Don Martin de Gallastegui
" Liborio Murua-mendiaraz
" Benito Egartua
" Santos de Egarza

En la villa de Vergara a veinte y seis de diciembre de mil novecientos veinte y uno, siendo las diez y media horas, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Martin de Gallastegui y Mugica, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el día veinte y cuatro del mismo mes, por no reunirse para dicho acto el número de Concejales prevenido en la Ley municipal vigente. Leyóse el Oficio de la convocatoria para la nueva sesión y el artículo ciento cuatro de la citada Ley.

Fue también leída la acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Fueron asimismo aprobados los estados de las recaudaciones obtenidas durante el mes de Noviembre último

por suministro de luz y agua a particulares, que importan quinientas sesenta y cuatro pesetas y veinte y cinco céntimos y mil cuatro pesetas con ochenta céntimos respectivamente.

Igualmente fueron examinadas y aprobadas las siguientes cuentas:

Una de Don Matheuno Espinazo de diez y ocho pesetas con veinte y cinco céntimos de jornales devengados y material invertido en diversos trabajos llevados a cabo en la regata de Abrain.

Otra de Bandeiano Amiano y Compañía de ochenta y cuatro pesetas y cincuenta y un céntimos de diferentes trabajos de carpintería efectuados en el Pasaje, Lazaretto, Plaza del Mercado y Bancos municipales.

Dióse cuenta de un oficio de Don Santiago Alberdi, exponiendo que por razones de salud se ve en la imposibilidad de aceptar el cargo de vocal de la Junta de la Santa Casa de Misericordia de esta villa para el que fué nombrado por el Ayun-

tamiento con fecha diez y nueve del actual. Enterada la Corporación de este escrito, acordó aceptar la renuncia del Sr. Abberdi y designar para cubrir el puesto que queda vacante a Don Domingo Santano

Leyóse sobre la mesa un escrito de Don Francisco Gerbeza del tenor literal siguiente: "El que suscribe tiene el honor de suplicar al Ilustre Ayuntamiento que como me ha quedado una parcela de terreno entre el camino de la Estación en construcción y el camino vecinal actual y siendo por sí solo esta parcela pequeña para poder formar un cuadro regular para hortaliza, edificación, etc. ruégole que me conceda la parcela de camino vecinal antiguo que linda con ese terreno. Dios guarde al Ilustre Ayuntamiento muchos años. = Vergara 19 de Diciembre de 1921."

El Sr. Presidente expuso que en la sesión celebrada el día veinte y ocho de Noviembre próximo pasado se le facul-

tó para que viera el modo de hallar al-
guna persona que se encargara interi-
namente de la Escuela municipal de am-
bos sexos del Barrio de los Martines, vacan-
te por renuncia de Doña Francisca Al-
berdi, y que dando cumplimiento a la
misión que se le confió, ha practicado
algunas gestiones encaminadas a aquel
fin, gestiones que afortunadamente han
dado el resultado apetecido, toda vez
que habiéndose dirigido con el expresado
objeto a Doña Antonia Alberdi y Ua-
mumo, residente en el citado Barrio, de
cuyas cualidades de moralidad e instruc-
ción ha recibido muy buenos informes,
dicha Sra. se muestra dispuesta a acep-
tar el nombramiento en cuestión. En-
terada esta Corporación de estas manifes-
taciones del Sr. Presidente y teniendo en
cuenta que la designación propuesta es
del agrado de los vecinos del Barrio, acordó
nombrar a la citada Doña Antonia Alber-
di y Uramumo para desempeñar con ca-
rácter interino el cargo de Maestra de la

Escuela municipal de ambos sexos del barrio de los Mártires, a partir desde el día 1º de Enero próximo y hasta tanto que se crea conveniente anunciar concurso para la provisión definitiva de dicha plaza, con la remuneración anual de tres cientas pesetas pagaderas de fondos municipales por mensualidades vencidas, facultándose además para que pueda formalizar con los padres de los alumnos los pactos de estimare que procedan.

Quedó enterado de una Circular de la Excma. Diputación de Guipúzcoa de 11 de los corrientes determinando que a partir de primero de Enero del año próximo de mil novecientos veinte y dos, el sueldo mínimo que deberá percibir el Secretario de este Ayuntamiento será de cuatro mil quinientas pesetas.

Habiéndose dado cuenta del expediente instruido para la formación de la lista de familias que disfrutarán del beneficio de asistencia médico-farmacéutica y de las tierras de María gra-

tirita durante el próximo año de mil nove-
cientos veinte y dos, el Ayuntamiento
acordó aprobarla referida lista y disponer
que una copia de la misma sea fijada
en el sitio público de costumbre, para co-
nocimiento del vecindario, entregándose
se otras iguales a los Sres. Médicos titulares
y Farmacéuticos de la localidad y Sier-
mas de María.

Con tanto se levantó la sesión siendo
las diez y nueve y media horas, y exten-
dida esta acta la firman los Sres. Concejales
de todo lo cual yo, el Secretario, certifico

Martín de Gallastegui

Liborio Muruzábal Mendiarraz

Benito Igartua

Santos del Ganza

El Secretario,
Pedro de Labale